

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Cádiz UCA/R12VINT/2026, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Concurso de Carteles «International Campus Cinema 2027».

El programa **International Campus Cinema** se presenta, dentro de la Universidad de Cádiz, como una iniciativa de referencia para la difusión cultural, la promoción de la diversidad lingüística y el fomento de la proyección internacional de la comunidad universitaria a través de la exhibición de cine en versión original subtitulada (V.O.S.).

Con el objetivo de incentivar la creatividad y la participación activa del alumnado, potenciar la dimensión internacional del ámbito universitario y dar visibilidad al talento estudiantil en el diseño del material promocional oficial, el Vicerrectorado de Internacionalización resuelve aprobar y publicar la presente convocatoria para la selección del cartel anunciador de **International Campus Cinema 2027**, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la selección del cartel oficial que anunciará la edición 2027 del programa *International Campus Cinema* de la Universidad de Cádiz.

SEGUNDA. Requisitos de los participantes

Podrá participar en esta convocatoria el alumnado matriculado en cualquiera de las titulaciones oficiales ofertadas por la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2026/2027.

TERCERA. Características técnicas y contenido de las obras

- Tema:** El tema será libre.
- Originalidad y carácter inédito:** Las propuestas presentadas deberán ser estrictamente originales e inéditas, no habiendo sido premiadas ni sometidas a valoración en otros concursos o certámenes. La persona participante asumirá la responsabilidad plena frente a la Universidad de Cádiz y ante terceros respecto a la autoría de la obra y el cumplimiento de este requisito.
- Técnica y formato:**
 - La concepción y técnica gráfica serán libres, siempre que permitan su posterior reproducción e impresión.
 - La orientación será obligatoriamente **vertical**, con un tamaño de **100 cm x 70 cm**.
 - Para la presentación inicial, el archivo se enviará en formato **PDF**.
 - La persona cuya obra resulte ganadora deberá facilitar el archivo final en alta resolución y en formato gráfico adecuado para imprenta.
- Rotulación e imagen corporativa:**
 - Los carteles deberán incluir obligatoriamente el **logotipo oficial de la Universidad de Cádiz**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA73YBD7HEJCMYB4Q7HBY	Fecha	30/09/2026 12:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	ENRIQUE DURAN GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WA73YBD7HEJCMYB4Q7HBY	Página	1/3



- o Deberán constar las siguientes texturas y textos:
 - *International Campus Cinema 2027*
 - *Cine en V.O.S.*
 - *Más información:* (se deberá reservar un espacio adecuado para la inserción posterior de un código QR).

CUARTA. Presentación de solicitudes y plazo

1. **Plazo:** El plazo de presentación de las propuestas se extenderá desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la web del Vicerrectorado hasta el 1 de diciembre de 2026, a las 23:59 horas (hora peninsular española).
2. **Forma de envío:**
 - o Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección: **dir.iec@uca.es**.
 - o El envío deberá realizarse obligatoriamente desde la **cuenta institucional de correo electrónico de la UCA** del alumnado (@alum.uca.es).
3. **Documentación a adjuntar:**
 - o Archivo con la propuesta del cartel en formato PDF.
 - o En el cuerpo del correo se indicarán los datos personales del autor/a (Nombre y apellidos) y la titulación universitaria en la que se encuentra matriculado/a.
4. **Número de propuestas:** Cada participante podrá presentar cuantas propuestas estime convenientes.

QUINTA. Premio

1. Se establece un **único premio** a elegir por la persona ganadora entre una de las dos siguientes modalidades:
 - o **Opción A:** Un curso de idiomas impartido por el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) de la Universidad de Cádiz.
 - o **Opción B:** Examen de acreditación oficial de idioma en el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM).
2. La persona premiada podrá elegir libremente el idioma y el nivel del curso o prueba de acreditación.

SEXTA. Jurado y criterios de valoración

1. La evaluación de los trabajos y la selección del cartel ganador corresponderán a un Jurado designado por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz.
2. **Criterios de valoración:** El Jurado valorará:
 - o La calidad artística, la originalidad y la innovación estética.
 - o La adecuación al espíritu del programa *International Campus Cinema*.
 - o La calidad de ejecución técnica, la legibilidad, la jerarquización de la información y la coherencia formal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA73YBD7HEJCMYB4Q7HBY	Fecha	30/09/2026 12:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	ENRIQUE DURAN GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WA73YBD7HEJCMYB4Q7HBY	Página	2/3



3. El Jurado podrá declarar desierto el concurso si estimase que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad suficiente.
4. Si fuera necesario por razones de adaptación técnica para imprenta o maquetación, la Organización podrá requerir al participante seleccionado la realización de ajustes menores en la obra.
5. **Fallo del Jurado:** La resolución del concurso se publicará en la página web oficial del Vicerrectorado de Internacionalización y se notificará de forma individual a la persona ganadora a través de la cuenta de correo electrónico utilizada en el envío.

SÉPTIMA. Derechos de propiedad intelectual y reproducción

1. La obra galardonada quedará en propiedad de la Universidad de Cádiz, cediendo su autor/a los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para la promoción y difusión de la actividad *International Campus Cinema 2027* y otros fines institucionales o promocionales que se estimen oportunos, citando siempre la autoría del trabajo.
2. Los trabajos no premiados podrán ser mostrados o difundidos en exposiciones o foros de relevancia educativa e institucional organizados por la Universidad de Cádiz.

OCTAVA. Aceptación de las bases y resolución de incidencias

1. La participación en la presente convocatoria implica la entera aceptación de las presentes bases.
2. Corresponde al equipo organizador de la actividad *International Campus Cinema* resolver cualesquiera incidencias o dudas que puedan plantearse sobre la interpretación y aplicación de estas bases.

Cádiz, en el día de la fecha de firma.

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024 (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024.

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrío.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA73YBD7HEJCMYB4Q7HBY	Fecha	30/09/2026 12:24:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	ENRIQUE DURAN GUERRERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WA73YBD7HEJCMYB4Q7HBY	Página	3/3

